



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Norcasia, Caldas, seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021). **CONSTANCIA SECRETARIAL.** A despacho de la señora Juez, informándole que el día 21 de Abril de 2021, se radicó en la Estación de Policía de esta localidad, Oficio N° 069 de fecha 21 de abril de 2021, en el que se solicitaba la retención del vehículo que se encuentra embargado por órdenes de este proceso, sin que a la fecha se haya informado sobre la efectividad de la medida, por parte de la Estación de Policía de Norcasia.

A Despacho para proveer.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Norcasia, Caldas, seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto sustanciación N° 256
Radicado: 2018-00103

Habida cuenta la constancia de Secretaría que antecede, se dispone REQUERIR a la Estación de Policía de Norcasia, Caldas, a fin de que informen con destino a este proceso, sobre la efectividad de la medida de embargo y secuestro decretada y que recae sobre el VEHÍCULO TIPO MOTOCICLETA, MARCA HONDA, COLOR NEGRO, LÍNEA CB 110, MODELO 2016, IDENTIFICADO CON LA PLACA YHT 60D, MATRICULADO EN RICAURTE, CUNDINAMARCA, de la que ostenta la posesión el demandado CARLOS MARIO SANTANA NIETO identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.128.628.038.

Por Secretaría, líbrese el oficio respectivo a la Policía Nacional con sede en el Municipio de Norcasia, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA MORALES ROJAS

JUEZA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el **Estado No. 069** de octubre 07 de 2021.


JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La anterior providencia queda ejecutoriada
**el día 12 de octubre de 2021,
a las 6:00 p.m.**